



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 154-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 154-2020-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 154-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de enero de 2021. Las 17h01.-

VISTOS.- Agréguese al expediente: a) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-002-2021 de 13 de enero de 2021, dirigido al abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual la Secretaria Relatora de este despacho da cumplimiento al Acápito "CUARTO" del auto de 13 de enero de 2021, a las 12h41; b) Oficio Nro. TCE-PGR-JA-002-2021 de 13 de enero de 2021, dirigido a la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual la Secretaria Relatora de este despacho da cumplimiento al Acápito "TERCERO" del auto de 13 de enero de 2021, a las 12h41; c) "PRIMERA CITACIÓN" realizada el 13 de enero de 2021, a las 15h02 al abogado Enrique Alejandro Vaca Batallas, conforme razón sentada por el licenciado Nicolás Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR del Tribunal Contencioso Electoral; d) "PRIMERA CITACIÓN" realizada el 13 de enero de 2021, a las 15h07 a la abogada María Bethania Félix López, conforme razón sentada por el licenciado Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR del Tribunal Contencioso Electoral; e) "SEGUNDA CITACIÓN" realizada el 14 de enero de 2021, a las 09h03 al abogado Enrique Alejandro Vaca Batallas, conforme razón sentada por el licenciado Nicolás Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR del Tribunal Contencioso Electoral; f) "SEGUNDA CITACIÓN" realizada el 14 de enero de 2021, a las 09h19 a la abogada María Bethania Félix López, conforme razón sentada por el licenciado Nicolás Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR del Tribunal Contencioso Electoral; g) "TERCERA CITACIÓN" realizada el 15 de enero de 2021, a las 09h48 al abogado Enrique Alejandro Vaca Batallas, conforme razón sentada por el licenciado Nicolás Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR del Tribunal Contencioso Electoral; h) El 15 de enero de 2021, a las 09h50, no se pudo proceder con la tercera citación a la abogada María Bethania Félix López, en la dirección señalada por el accionante, por lo que el licenciado Nicolás Sebastián Herrera Monteros, CITADOR-NOTIFICADOR, procede a sentar "RAZÓN DE IMPOSIBILIDAD DE CITACIÓN" ; i) Oficio Nro. CNE-SG-2021-0139-Of de 15 de enero de 2021, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, en una (1) foja y en calidad de anexos diez (10) fojas, mediante remite lo dispuesto en auto de 13 de enero de 2021; mismo que ingresó por Secretaría General de este Tribunal el 15 de enero de 2021, a las 12h52 y recibido en el despacho de la Jueza de instancia, el mismo día mes y año a las 15h57; j) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2021-0040-O de 15 de enero de 2021, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya Secretario General de este Tribunal, mediante el cual da cumplimiento al auto de 13 de enero de 2021, a las 12h41; este oficio fue recibido en el despacho de la Jueza de instancia el mismo día mes y año a las 17h57 en una (1) foja y en calidad de anexos ocho (8) fojas; k) Escrito firmado por la abogada María Bethania Félix, López en una (1) foja y en calidad de anexos una (1) foja, mismo que ingresó por Secretaría General de



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DRA. PATRICIA GUAICHA RIVERA
JUEZA



Causa No. 154-2020-TCE

este Tribunal el 18 de enero de 2021, a las 11h11 y al despacho de la Jueza de instancia el mismo día mes y año a las 11h22, mediante el cual indica: " ...en virtud de que ha llegado a mi conocimiento el Auto de Admisión dentro de la causa signada con el Nro. 154-2020-TCE, me doy por citada de la Acción de Queja interpuesta en mi contra, guardándome la salvedad de designar abogado defensor en el momento oportuno."

En virtud de lo expuesto, dispongo:

PRIMERO.- En razón de la imposibilidad de citación realizada el día 15 de enero de 2021, a las 09h50 a la abogada María Bethania Félix López en el lugar que señaló el quejoso, y teniendo en cuenta que la misma accionada se ha dado por citada el día 18 de enero de 2021, a las 11h11, garantizando el derecho a la defensa, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 92 y 93 de Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral; esto es, de la última citación tendrá cinco (5) días plazo para contestar la acción de queja interpuesta en su contra, así como anunciar y presentar pruebas de descargo, por lo tanto, deberá estar a lo dispuesto en el auto de 13 de enero de 2021, a las 12h41.

SEGUNDO.- La documentación ordenada en la disposición que antecede, deberá ser presentada en la Secretaría General ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, situado en las calles José Manuel Abascal N37-49 entre Portete y María Angélica Carrillo (diagonal al Colegio Experimental "24 de Mayo") de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO.- Como del escrito presentado por la abogada María Bethania Félix López, no señaló dirección de correo electrónico, se procede con la notificación en la página web-institucional www.tce.gob.ec.

CUARTO.- Se recuerda a las partes procesales que el expediente íntegro de la causa Nro. 154-2020-TCE se encuentra a la disposición de las partes procesales en este Despacho, para su revisión en caso de ser requerido.

QUINTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

a) Al señor Tito Galo Lara Yépez y su patrocinadora en los correos electrónicos: nathyabogada06@gmail.com, adomazaga@hotmail.com; y, galolaralibertad@gmail.com; y, en la casilla contencioso electoral No. 111.

SEXTO.- Actúe la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora de este Despacho.

SÉPTIMO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE".- F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 18 de enero de 2021

Mgr. Jazmín Almeida Villacís
SECRETARIA RELATORA

